

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Secretaría General de Acuerdos
Turnos de declaratoria general de inconstitucionalidad del 5 al 11 febrero de 2026¹

	Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama ²		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía ³		Irving Espinosa Betanzo		Arístides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra	
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados
1	7/2023		4/2024 ⁴		4/2025		1/2025		2/2025		10/2022		3/2025		7/2025		8/2025	
2	12/2025		1/2021		5/2025		11/2025		13/2025		3/2024		15/2025		16/2025		17/2025	
3	18/2025		9/2025		6/2025		19/2025		1/2026 ⁵		5/2024		2/2026 ⁶					
4					10/2025						6/2024							
5					14/2025						7/2024							

¹ En esta tabla se reportan los turnos a partir de la declaratoria general de inconstitucionalidad **1/2026**, marcada con rojo, los turnos asignados con posterioridad a los turnos del **27 de noviembre al 3 de diciembre de 2025** realizados con fundamento en el punto Séptimo del AGP 1/2025 (12ª).

² En términos de lo previsto en el punto SÉPTIMO, párrafo segundo, fracción XIII, del AGP 1/2025 (12ª), cuando se integre una declaratoria general de inconstitucionalidad, el asunto se asignará a la Ministra o Ministro al que correspondió la ponencia del respectivo amparo en revisión. Siguiendo esta regla, a la Ministra Lenia Batres Guadarrama se le turnó la declaratoria 9/2025 (derivada del A.R. 590/2023); a la Ministra Yasmín Esquivel Mossa, las declaratorias 4/2025 (derivada del A.R. 5/2025), 5/2025 (derivada del A.R. 530/2024), 6/2025 (derivada del A.R. 384/2024), 10/2025 (derivada del A.R. 14/2023) y 14/2025 (derivada del A.R. 495/2022), y a la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, las declaratorias 1/2025 (derivada del A.R. 636/2022) y 11/2025 (derivada del A.R. 470/2023). **Las declaratorias generales de inconstitucionalidad 16/2025, 17/2025, 18/2025 y 19/2025, que aquí se reportan, derivan de amparos en revisión resueltos bajo la ponencia del Ministro en retiro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, por lo que se turnaron siguiendo el turno por votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.**

³ En términos de lo previsto en el transitorio sexto, párrafo primero, del AGP 1/2025 (12ª), los asuntos turnados en la anterior integración al Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá se turnaron al Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía.

⁴ Se indican en amarillo los asuntos que conservaron la misma ponencia o los que en su conjunto se returnaron a una nueva ponencia. En términos de lo previsto en el transitorio sexto, párrafo primero, del AGP 1/2025 (12ª), los asuntos turnados a las Ministras Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf en la anterior integración continúan bajo su ponencia. En esta categoría de asuntos, las Ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf no tenían asuntos turnados.

⁵ La declaratoria general de inconstitucionalidad 1/2026 deriva del amparo en revisión 413/2024, resuelto bajo la ponencia de la Ministra en retiro Ana Margarita Ríos Farjat, **por lo que se turna siguiendo el turno por votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.**

⁶ La declaratoria general de inconstitucionalidad 2/2026 deriva del amparo en revisión 476/2024, resuelto bajo la ponencia del Ministro en retiro Jorge Mario Pardo Rebolledo, **por lo que se turna siguiendo el turno por votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.**